DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 215/2012

Asunción, 31 de mayo de 2012

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 183/2012

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, POR DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA ZONA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"

DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN: Contratación de empresas contratistas (CONO S.R.L., COTEPA S.R.L. y ALI IMPORT), para la reposición y reparación del servicio de energía eléctrica interrumpida y dañada por temporal en la Zona del Departamento de Alto Paraná, acontecida en fecha 27 de mayo del corriente año, los precios son los estipulados en la LPN N° 485/2009 (HHP).

SUPUESTO DE LA EXCEPCIÓN: Conforme al Informe de la Unidad Técnica, como consecuencia del temporal que azotó en la zona del Departamento de Alto Paraná, en fecha 27 de mayo del 2012, surgieron cuantiosos daños técnicos y económicos como: postes rotos, cables sueltos en baja y media tensión, transformadores de distribución averiados, entre otros; a consecuencia de los mismos quedando la zona sin energía eléctrica. Dicha situación motivó a nuestra Institución extremar todos los recursos propios disponibles que resultaron insuficientes (equipos, manos de obras, materiales de distribución, entre otros), por lo que se recurrió a las empresas contratistas citadas anteriormente las cuales prestan servicio normalmente en dicha zona de manera a solucionar los inconvenientes en el menor tiempo posible.

Que, la presente Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 183/2012 se encuentra prevista en el PAC 2012 con ID 241830.

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Distribución Regional Alto Paraná.
UNIDAD GERENCIAL: Dirección de Distribución.
DOC. DE REF.: Interno DD/APA/83/2012 de fecha 28 de mayo de 2012.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ANDE (UOC)

Por lo tanto, es el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, que conforme a lo mencionado precedentemente, la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 183/2012 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***b)*** *por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 215/2012

orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país" .

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

CMR/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py